

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 29/07/2013

(CÓDIGO: 2501254 – GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Texto del informe:

La propuesta de incorporación de menciones resulta inadecuada, porque cada una de las menciones carecería de entidad suficiente, es decir, no tendría el peso en créditos específicos para su consideración como mención. Del análisis realizado se concluye que las propuestas de menos de 30 ECTS tendrían que aumentar el número de créditos para alcanzar la amplitud de contenidos que permitiera considerarlas como intensificación curricular. Se recuerda que dichas menciones aparecerán en el título de los futuros egresados, sirviendo de orientación para los empleadores; por ello, siguiendo las directrices del RD 861/2010, deben tener un número adecuado de créditos y no ser objeto de confusión.

Dado que el título se imparte en castellano, tal y como se indica en el punto 1.1., se recuerda que deben ser suprimidas en la memoria todas las referencias relativas a otros idiomas en las materias básicas y obligatorias.

De acuerdo con el texto del informe, en lugar de tres itinerarios de intensificación de 18/24 créditos ECTS en cada caso, proponemos dos itinerarios, que incorpora en cada caso 30 ECTS (5 asignaturas), de modo que nuestra propuesta anterior (incluida en el pdf del punto 5.1 del criterio 5 "Descripción del Plan de Estudios"), redactada del siguiente modo:

~~En cualquier caso, dentro del título del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan desarrollar hasta tres itinerarios o menciones de 18 créditos integrados por tres asignaturas (uno de ellos está formado por cuatro asignaturas, de las cuales el alumno tendrá que escoger tres), todas ellas procedentes de la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio (y procedentes, por tanto, de varios módulos y materias). Con ello se trata de estimular la especialización de los alumnos en tres ámbitos que nos parecen esenciales dentro de la formación del Graduando en nuestra área de conocimiento, que pueden ser además abordados desde distintos enfoques multidisciplinares: la protección, gestión y difusión del patrimonio cultural, las distintas problemáticas de la realidad urbana, y la destacada importancia de la imagen-símbolo en las culturas del pasado y del presente.~~

~~ITINERARIO 1: Con mención en “Gestión del Patrimonio”~~

- ~~-Gestión del Patrimonio Cultural~~
- ~~-Patrimonio Artístico Extremeño~~
- ~~-Turismo y Patrimonio~~

~~ITINERARIO 2: Con mención en “Análisis y gestión urbanas”~~

- ~~-Historia del Urbanismo~~
- ~~-Planeamiento Urbanístico~~
- ~~-Técnicas de Investigación en Historia del Arte~~

~~ITINERARIO 3: Con mención en “Imagen, símbolo y creación”(cuatro asignaturas para elegir tres)~~

- ~~-Iconografía e Iconología~~
- ~~-Historia del Dibujo, Grabado, Ilustración y Cartel~~
- ~~-Arte Americano Prehispánico~~
- ~~-Corrientes Actuales del Arte Internacional~~

Sería sustituida por la siguiente propuesta:

En cualquier caso, dentro del título del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan desarrollar dos itinerarios de intensificación curricular, traducibles en sus correspondientes menciones. Cada itinerario estará constituido por un total de 30 créditos en cada caso integrados por cinco asignaturas, todas ellas incluidas en la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Extremadura (y procedentes, por tanto, de varios módulos y materias), y que completan y complementan la información obtenida en otras materias básicas y obligatorias del plan de estudios con un perfil similar. Con ello se trata de estimular la especialización de los alumnos en dos ámbitos que nos parecen esenciales dentro de la formación del graduando en nuestra área de conocimiento de cara a su futura proyección profesional, y que pueden ser abordados, además, desde distintos enfoques disciplinares: por una parte, la protección, gestión y difusión del Patrimonio Cultural, y las distintas problemáticas derivadas de la planificación y gestión urbanas; y, por otro, la destacada importancia de la imagen-símbolo en las culturas del pasado y del presente, ofreciendo al mismo tiempo los rudimentos metodológicos y tecnológicos necesarios para su localización, interpretación, análisis y aplicación creativa.

ITINERARIO 1: Con mención en “Gestión Urbanística y del Patrimonio”

- *Gestión del Patrimonio Cultural*
- *Patrimonio Artístico Extremeño*
- *Turismo y Patrimonio*
- *Historia del Urbanismo*
- *Planeamiento Urbanístico*

ITINERARIO 2: Con mención en “Imagen, Símbolo y Creación”

- *Iconografía e Iconología*
- *Historia del Dibujo, Grabado, Ilustración y Cartel*
- *Arte Americano Prehispánico*
- *Corrientes Actuales del Arte Internacional*
- *Técnicas de Investigación en Historia del Arte*

Respecto a la supresión en la memoria todas las referencias relativas a otros idiomas en las materias básicas y obligatorias, en el apartado 1.4 “Aclaraciones” dentro del criterio 1 “Descripción del título”, redactado inicialmente del siguiente modo:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.4. Aclaraciones

~~El idioma oficial es el español. En inglés se programarán algunas asignaturas completas o algunas actividades formativas de las mismas, incluyendo una parte de la memoria y presentación del Trabajo Fin de Grado. En el plan docente de cada asignatura y grupo se especificarán las actividades orales y escritas que se realizarán en inglés.~~

Quedaría así redactado:

El idioma oficial del título es el castellano, y en él se programarán e impartirán todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios.

De igual modo, hemos eliminado dichas referencias en los enunciados generales de aquellas metodologías docentes en las que se mencionaba la posibilidad de llevar a cabo lecturas, o buscar información en otros idiomas distintos al castellano, concretamente en los siguientes casos:

Aprendizaje orientado a trabajos o proyectos. (Descripción: método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos. Objeto: realización de un proyecto para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos. Aplicación: metodología no presencial; preparación individual o en grupo de presentaciones orales y/o escritas de trabajos o debates; preparación de seminarios prácticos (salidas de campo y visitas in situ); lecturas recomendadas u obligatorias ~~en español o en otros idiomas~~ y actividades de biblioteca; consulta e interpretación de fuentes de información, ~~tanto en español como en otros idiomas~~; presentación o exposición oral y/o escrita de los trabajos).

Aprendizaje autónomo. (Descripción: acuerdo establecido entre el profesor y el estudiante para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, con una supervisión por parte del profesor y durante un período determinado. En el contrato de aprendizaje es básico un acuerdo formalizado, una relación de contraprestación recíproca, una implicación personal y un marco temporal de ejecución. Objeto: Desarrollar el aprendizaje autónomo. Aplicación: metodología no presencial; lecturas recomendadas u obligatorias ~~en español o en otros idiomas~~ y actividades de biblioteca; consulta e interpretación de fuentes de información, ~~tanto en español como en otros idiomas~~; preparación individual de presentaciones orales o debates).

Tan sólo se han mantenido las referencias relativas a otros idiomas en la competencia transversal 21, y en el apartado referido a la evaluación de Competencias Transversales del Trabajo Fin de Grado, donde mantenemos el siguiente texto:

“Las competencias transversales establecidas por la UEx, sobre dominio de las TICs y conocimiento de un idioma moderno, se acreditan en el momento de evaluación del Trabajo Fin de Grado por cualquiera de los procedimientos regulados en el “Sistema de acreditación de las competencias generales del dominio de las TICs y conocimiento de idioma” aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008

(<http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/SistemaAcreditacionCompetencias.pdf>).”

También en los criterios de evaluación del Trabajo Fin de Grado, de acuerdo con la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (aprobada por Junta de Facultad en sesión celebrada el 06/07/2012, parcialmente modificada en la sesión de 18/10/2012), se ha mantenido sin modificaciones la siguiente fórmula:

“Se valorará la presentación y/o defensa del mismo en castellano y en un idioma extranjero, si procede.”

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Texto del informe:

Si se propone que los itinerarios formativos se conviertan en “menciones” que figuren en el título, se debe velar por que exista el suficiente equilibrio entre las distintas menciones, que su carga docente sea homogénea y que las materias que configuran cada una de ellas resulten adecuadas al perfil de la mención.

Tal y como indicamos en el apartado 5.1 “Descripción del Plan de Estudios”, dentro del criterio 5, “Planificación de las enseñanzas”, del presente plan de modificación del título, el diseño de los dos itinerarios de intensificación, traducibles en sus correspondientes menciones, propuestos para el Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico garantiza el cumplimiento de los requerimientos que se nos hacen desde el informe de la Comisión de Evaluación, independientemente del seguimiento de los mismos que se pueda llevar a cabo desde la Comisión de Calidad del Título. De ese modo, se ha buscado que exista el necesario equilibrio entre ambas menciones, y que la carga docente sea homogénea, pues cada una de ellas cuenta con un total de cinco asignaturas optativas, procedentes de la oferta de optatividad del Plan Formativo Conjunto entre los Grados de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y el de Geografía y Ordenación del Territorio, que suman en cada caso un total de 30 créditos ECTS. En cuanto a la adecuación de las materias al perfil de la mención, ha sido el propósito que nos ha guiado a la hora de la selección de las mismas, tal y como puede comprobarse a través de sus denominaciones y justificación que hemos desarrollado en el mencionado apartado 5.1.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Texto del informe:

Resulta problemática la redacción propuesta para la CT21, donde a la referencia al inglés se añaden el francés, alemán o portugués, precisando que dicha competencia se adquiriría a partir de la lectura de bibliografía, lo que parece un tanto dudoso, por lo que se recomienda revisar dicha competencia.

Respecto a la competencia CT21, redactada del siguiente modo: ~~“Dominio básico de un idioma extranjero moderno (inglés, francés, alemán, italiano o portugués), adquirido mediante la lectura y síntesis de la bibliografía en otros idiomas recomendada en los programas docentes del título”,~~ siguiendo la recomendación, ha sido sustituida por la siguiente fórmula: *“Dominio básico (B1 o nivel similar) de un idioma extranjero moderno, preferentemente el inglés”*

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Texto del informe:

Se recuerda que el reconocimiento de más de 30 / 36 créditos por materias cursadas en títulos de enseñanza superior no universitaria no entrará en vigor hasta que estén firmados los correspondientes convenios con las Administraciones educativas correspondientes. La normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada por la Universidad, establece que “El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.”

Se recomienda a la Universidad que abrevie sustancialmente dicho plazo de tres meses, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

Gonzalo: Se recuerda que el reconocimiento de más de 30 / 36 créditos por materias cursadas en títulos de enseñanza superior no universitaria no entrará en vigor hasta que estén firmados los

correspondientes convenios con las Administraciones educativas correspondientes. La normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada por la Universidad, establece que “El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.”
Se recomienda a la Universidad que abrevie sustancialmente dicho plazo de tres meses, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Texto del informe.

Respuesta al informe y modificaciones realizadas.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Indicar errores que se hayan detectado y no aparezcan recogidos en el informe de evaluación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.~~